

RESOLUCIÓN 069 DE 2024

(30 de julio)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 055 de 2024 que estableció el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 de 2012 y 071 de 2023 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que mediante la Resolución 031 de 2024, se estableció el Calendario Académico de los programas de posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2024.

Que mediante la Resolución 055 de 2024, se modificó parcialmente la Resolución 031 de 2024, en lo referente a las fechas de venta de PIN, Inscripciones, matrículas y demás actividades conexas al procedimiento para el Segundo semestre académico de 2024.

Que mediante la Resolución 061 de 2024, se modificó parcialmente la Resolución 055 de 2024, en lo referente a las fechas de Radicación de solicitudes ante comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, venta de PIN, Inscripciones, matrículas y demás actividades conexas al procedimiento para el segundo semestre académico de 2024.

Que debido a inconvenientes técnicos, para la generación de los recibos de pago de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos, los Directores de Escuela de Posgrados de Facultad solicitan modificar parcialmente la Resolución 055 de 2024, en lo referente a las fechas de matrículas ordinarias, extraordinarias y demás actividades conexas al procedimiento para el Segundo semestre académico de 2024.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión asincrónica el día 29 de julio de 2024, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de modificación parcial de la Resolución 055 de 2024, que estableció el Calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024 la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de modificación parcial de la

Resolución 055 de 2024, por la cual se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2024, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica del 30 de julio de 2024, aprobó la modificación parcial de la Resolución 055 de 2024, que estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente la Resolución 055 de 2024, en lo referente a las fechas de matrícula ordinaria, extraordinaria y demás actividades conexas al procedimiento para el Segundo semestre académico de 2024, las cuales quedarán así:

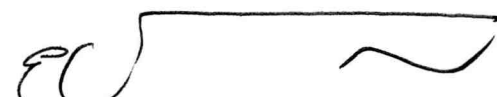
ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	Hasta 08 de agosto de 2024
Matrículas Extraordinarias	09 de agosto de 2024
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	Hasta el 16 de agosto de 2024

PARÁGRAFO. Las demás actividades de las Resoluciones 031 y 055 de 2024, se mantendrán según fechas establecidas en las mismas.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico



JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados - Comité de Posgrados
Revisó: Ofician Jurídica

